

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

64.800/07. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 46-07-T, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Juan Antonio Ruiz García con DNI 31.859.558-G, con último domicilio conocido en C/ Valle Inclán n.º 8 en Chiclana de la Frontera (Cádiz), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 30 de Julio de 2007 por finalización de compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el 31 de Agosto de 2007.

Período del pago indebido: 1 de agosto de 2007-31 de Agosto de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ocho-cientos cuarenta y tres Euros con cuarenta Céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda SUIGE Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 17 de octubre de 2007.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16) José Luis Ortiz de Zugasti y De Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

64.911/07. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 17 de agosto de 2007, recaída en el expediente 283-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Guillermo García Pinilla con DNI 51.115.595-G, con último domicilio conocido en c/ Canoa, 33 Bj D en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Su-

binspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 27 de junio de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de junio de 2007.

Período del pago indebido: 28 de junio de 2007-30 de junio de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Treinta y dos euros con setenta y tres céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de treinta y dos euros con setenta y tres céntimos (32,73), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

64.913/07. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 27 de agosto de 2007, recaída en el expediente 281-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Cristian Gómez Pérez, con DNI 4.615.059-V, con último domicilio conocido en calle Juan Martínez, 4- 2.º D, en Cuenca, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de:

Licencias por asuntos propios, que le fue abonado desde el día 11 de enero de 2007 hasta el día 31 de enero de 2007.

Período del pago indebido: 11 de enero de 2007-31 de enero de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ciento noventa y seis euros con veinticinco céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE número 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento noventa y seis euros con veinticinco céntimos (196,25), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE número 16).

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

64.915/07. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos n.º 2 de la Jefatura de Personal de la Tercera SUIGE de Zaragoza por el que se notifica mediante su publicación de la Resolución de fecha 17 de septiembre de 2007 recaída en el Expediente de Perdida de Aptitud Psicofísica T-0325/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica a don Iván Rivas Pérez con documento nacional de identidad número 78752995Y, con último domicilio conocido en la calle Juan de la Cierva, n.º 10, entresuelo A, 31500 Tudela (Navarra), el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0325/07 del Excmo. Sr. Ministro de Defensa mediante el cual se acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas del soldado don Iván Rivas Pérez (78752995Y), de conformidad con el art.º 107 de la Ley 17/99, de 18 de mayo, haciéndole saber que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados Centrales de dicho índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición

previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/92, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/99.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos n.º 2 de la Jefatura de Personal de la Tercera Suige en Zaragoza.

Con este anuncio se dará el trámite de notificación por cumplimentado siguiendo sus vicisitudes legales.

Zaragoza, 17 de octubre de 2007.—La Instructor, Lourdes Cebollero Andrés.

**64.956/07. Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación mediante subasta de los productos agrícolas, procedente de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), expediente 104-JCC/2007/YME-02.**

1. Objeto: subasta de 50.000 kilogramos aproximadamente de aceitunas variedad «Arbequina», procedentes de los cultivos de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), según Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicha enajenación.

2. El precio base de licitación es de 0,23 euros/kilogramo, 4 por ciento de IVA no incluido.

3. Para tomar parte en la subasta, se deberá constituir una fianza del 25 por ciento por importe de 2.875 euros, según Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. Las ofertas se efectuarán según anexo número 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando el precio por kilogramo IVA no incluido.

5. Obtención de documentación, en la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), teléfono, 954833910 y fax 954833919 o en la Jefatura de Cría Caballar de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta a catorce horas en días laborables.

6. Recepción de ofertas; se entregarán en la Jefatura de Cría Caballar (Área Económico Financiera), sita en Paseo de Extremadura 445, 28024 de Madrid, como fecha límite el día 20 de noviembre de 2007 antes de las catorce horas.

7. Apertura de ofertas; la Junta de Enajenaciones se constituirá en la Sala de Juntas de esta Jefatura, sita en Paseo de Extremadura 445, 28024 de Madrid, en única sesión el día 21 de noviembre de 2007 a las doce treinta horas.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Teniente Coronel Jefe del Área Económica y Financiera.

**66.397/07. Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de los productos del descorte de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada «Cortijo de Botafuegos», en Algeciras (Cádiz).**

El objeto de la subasta consiste exclusivamente en la enajenación de los productos obtenidos del proceso del descorte, en la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada «Cortijo de Botafuegos», situada en el término municipal de Algeciras (Cádiz), en los parajes de Matapuercos, Los Majadales, El Saladillo y la Serrana, hasta la divisoria de Las Esclarecidas cuya situación y descripción se indica en el pliego de condiciones que rige para la subasta.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 306.000,00 euros.

Condiciones de la subasta, cantidades estimadas de corcho, valoración y observaciones: Las que figuran en el Pliego que rige para la subasta.

La propiedad de la que se han obtenido los productos del proceso de descorte, fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, a los fines que le son propios, con fecha 14 de febrero de 2006.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Hasta las diez horas del día 27 de noviembre de 2007, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa número, 32-36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid, el día 29 de noviembre de 2007, a partir de las diez horas.

Información y pliegos: En las oficinas de la Subdelegación de Defensa de Cádiz, Paseo de Carlos III, número 3; en el Área de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Delegación de Defensa en Sevilla, calle Carlos Haya, número 83, bajo; en el Área de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Delegación de Defensa en Ceuta, Establecimiento Militar La Marina, calle Marina Española, número 12, y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (teléfono 91 5489680), en horario de oficina, así como en la página Web:www.gied.es.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Director Gerente, Adolfo Hernández Lafuente.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**64.769/07. Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación resolución expediente sancionador a la Sociedad Segurprot, S.A. y doce más.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el Anexo, que en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, han sido dictadas con fecha 4 de septiembre de 2007, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, Resoluciones del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de las Resoluciones que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid. Estos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 18 de mayo de 2007, tras remitirse la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades inculpadas de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 2005.

Concluida la fase de instrucción de los expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento de la Potestad Sancionadora, el hecho de que las sociedades inculpadas, no han suministrado al órgano instructor información que desvirtúe los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de las sociedades inculpadas constituyen una infracción contemplada en el artículo 221 del mismo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social del 2005, y por lo tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar a las sociedades inculpadas, responsables directas de la comisión de la citada infracción.

Tercero.—Imponer en consecuencia a las sociedades relacionadas en el Anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sanción de multa por el importe que en dicho anexo se detalla.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, disponiendo para ello de un plazo de un mes, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, o bien desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad (si dicha fecha fuera posterior), de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada la resolución del recurso permitirá al interesado entenderlo desestimado por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente, según lo estipulado en el artículo 115.2 de la citada Ley.

En el supuesto de no interponer recurso de alzada, la Resolución ganará firmeza, a todos los efectos, por el transcurso del plazo de un mes establecido para su interposición.

La sanción impuesta puede abonarse en cualquier momento en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio social, debiendo remitir copia del justificante de ingreso a este Instituto. El plazo para el ingreso en período voluntario de la multa impuesta le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su localidad, una vez haya ganado firmeza en vía administrativa, la presente resolución.

### Anexo

*Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad*

2007015987. A14062954. Segurprot, S.A. Pza. Vaca de Alfaro, 1. 14001 Córdoba. 300.506,05. 8.878,55.

2007015941. B14380679. Plaza de las Doblas, S.L. Conde de Torres Cabrera, 23-local 1 -14001 Córdoba. 324.546,54. 9.295,36.

2007015905. B22114227. Española de Gastronomía, S.L.. Ronda de los Tejares, 32-6. Oficina 261. 14001 Córdoba. 433.321,00. 11.012,17.

2007015842. A14063382. Compañía Manchega de Movimiento de Tierras, S.A. Ronda de los Tejares, 22 - 41. 14001 Córdoba. 457.769,20. 11.367,15.

2007015969. A14208110. Promotora Garellano, S.A. Pza. de las Tendillas, 1. 14002 Córdoba. 995.276,04. 17.589,47.

2007015897. A14009085. Electromen, S.A. Escritor Conde Zamora, s/n. 14004 Córdoba. 500.910,89. 11.971,15.

2007015860. A14020507. Construcciones Renta y Gestión, S.A. Paseo de la Victoria, 25. 14004 Córdoba. 946.575,00. 17.110,48.

2007016003. B14598304. Taberma Restaurante La Junta, S.L. Avda. de Medina Azahara, 18. 14005 Córdoba. 150.000,00. 5.760,38.

2007016012. A14094932. Técnica Inmobiliaria Andaluza, S.A. Historiador Díaz del Moral, 1 (antes Eduardo Quero). 14008 Córdoba. 180.303,63. 6.483,76.

2007015815. A14537724. Cárnica Fuente de la Piedra, S.A. Avda. del Gran Capitán, 12 C. 14008 Córdoba. 510.867,00. 12.106,80.